

Veinte marcos

VEINTE CUARTO, VEINTE
AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y

DONA MARIA LUISA CENTURION Y VELASCO, ARIAS,
Fernandez de Cordova, Carrillo de Albornóz, Cárdenas, Lopez de Ayala,
Portocarrero, Ursino, Mendoza, y Zapata; Marquesa de Villena, y Este-
ga, de Villanueva del Fresno, de Bedmar, de Moya, de Aguilar de Cam-
pó, de la Eliseda, y de Asentar en Portugal; de Arnuña, de Laua, Bibo-
la, Monte de Bay, y la Alameda, de Noguera, y Casasola; Duquesa de
Escalona; Condesa de San Estevan de Gormaz, y de Fuensalida, de Cas-
añeda, y de Xiquena, de Colmenar, Casapalma, y Barajas, de Puñonros-
tro, Elda, y Anna; Señora de la Villa de Alarcon, del Estado de Ville-
nias, Villas de Jumilla, de Almazarron, de Jorquera, de Seron, de Tijo-
la, Tolox y Monda, de Alcalá del Rio Jucar con su Puerto seco, de la
Ciudad de Moguer, de Belmonte, de Garganta la Olla, de Piña de Cam-
pos, y Pueblos de sus comprensiones; y de las Villas de Sancillan, To-
nanzo, Val de Iguña, Buefna, Val de San Vicente, Rionansa, Tudanca,
Ordejon, y Honor de Sedano; y de los Alfozes la vieja y nueva, Santa Ga-
bela, Paredes, Rubias, Bricias, Brañosera, y Pueblos de que se componen,
y de las Villas de Pujayo, Isar, Villanueva de Argañó, y Cartes; de las de
Padrera, Oreja, Lillo, Huecas, Humanes, Guadamur, las Posadas, y Rejas;
de las Villas y fortalezas de Torrejon de Velasco, Pozuela, Palomero, Alco-
ventas, Fuentidueña, San Agustín, Pedrezuela, y de los Montes de los Bom-
beros, de las Villas de Petrel, Enguera, y Malon; de los Lugares de Pedre-
guer, Piles, Palmera, Salinas, y Albeta, y de las Villas y Varonías de Re-
lieu, y Almedixar: En virtud del Poder general que ante Don Ventura Eli-
pe, Escribano del Número de esta Villa, y de Penas de Cámara del Reyno,
otorgado en veinte de Diciembre del año de mil setecientos sesenta y tres, y sin
embargo de ser absoluto, y sin limitacion de tiempo, revalidado algunas ve-
ces, y la última en diez y ocho de Julio de mil setecientos ochenta y cinco
(de que el infraescrito Secretario de la Casa certifica) me tiene dado el Excmo.
Sr. D. Felipe Lopez, Pacheco, Acuña, Girón, y Portocarrero, Manrique, Bena-
vides, de la Cueva, Cabrera, y Bobadilla, mi Marido: Marqués, Duque, Conde,
y Señor de dichos Títulos; Grande de España de primera clase, Escribano Ma-
yor de los Privilegios, y Confirmaciones de los Reynos de Castilla, Chan-
celler, y Pregonero Mayor de los mismos, de Aragon, y Valencia; Alcade
Ma-

